

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6019-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 15 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la suscripta y a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, en la inauguración de la nueva guardia del Hospital Regional de Río Grande.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Noviembre de 2022, los gastos de traslado y liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Noviembre del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático y reconocer los gastos de traslado a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente y a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0719/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo